

**CARTA N°094-UPS-AP/FE-2021**

Lima, 27 de febrero del 2021

Señora

**ROXANA CANCINO CRUZ**

Presidenta

**COPRODELI**Presente. -

Asunto: Informe de Cierre del Proyecto C-17-11

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y adjuntar a la presente el Informe de Cierre del proyecto: C-17-11 "Promoción de Capacidades Emprendimiento -Comercio, Restaurantes - Callao, Ica" el cual ha sido ejecutado por su institución entre el 01.08.2019 al 31.10.2020.

Cabe señalar que el Informe de Cierre ha sido elaborado sobre la base del documento del proyecto aprobado, del Informe de Supervisión del 3er. Entregable, al análisis de la información técnica y presupuestal contenida en el Informe Final presentado por su Institución y la documentación relacionada al proceso de transferencia de bienes.

Asimismo, en relación al proyecto C-17-11, le informamos que FONDOEMPLEO:

- No tiene pendiente la realización de estudios, evaluación y/o similares.
- No realizará acciones de control o auditoría al proyecto.
- Procederá a la liberación de la carta fianza presentada por COPRODELI.

Por lo señalado su institución deberá solicitar a FONDOEMPLEO la devolución de la carta fianza, enviando una carta dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas al correo [tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe](mailto:tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe), indicando los datos de la persona que se acercará a recoger dicho documento (nombres completos y número de DNI, adjuntando una copia simple de su documento nacional de identidad).

Por otro lado, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cierre y en concordancia con el numeral 8.22 del Capítulo VIII. Disposiciones Finales de las Bases del Concurso 17°, FONDOEMPLEO comunica que COPRODELI queda inhabilitada para participar en concursos futuros por el lapso de cuatro años, contados a partir de la fecha de recibido el presente informe.

Finalmente, indicarle que FONDOEMPLEO da por concluidas las acciones de cierre del proyecto C-17-11.

Atentamente,

**Margot Limay Ríos**

Gerente de Proyectos y Servicios

**FONDOEMPLEO**

Adj.: Informe de Cierre (incluye copia de Carta Fianza).

MLR/jsm

S E M B R A N D O  
P R O Y E C T O S

# INFORME DE CIERRE



## PROYECTO:

“Promoción de capacidades emprendimiento-comercio,  
restaurantes-Callao, Ica”

**CÓDIGO: C-17-11**



**Institución Ejecutora  
COPRODELI**

Analista Senior de Proyecto: Máximo Palacios / Lucy Capuñay

26 de febrero, 2021



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### a. Datos generales

Código de proyecto	C-17-11
Región del proyecto	Callao-Ica
Provincia	Callao-Pisco
Distrito	Callao, Ventanilla y Pisco.
Institución ejecutora	COPRODELI
Instituciones asociadas	-
Institución colaboradora	-
Propósito (objetivo central)	Beneficiarios de las Regiones de Callao e Ica, con ideas de negocio o negocio en marcha articulados al mercado, desarrollan y fortalecen sus capacidades emprendedoras para incrementar sus ingresos y la generación de empleos.
Población objetivo	200 beneficiarios
Nombre del jefe del proyecto	María Luisa Aliaga Rota
Nombre del gestor del proyecto	Máximo Palacios Aymara
Nombre del encargado de la supervisión	Máximo Palacios Aymara
Fecha de inicio del proyecto	01-08-2019
Fecha de término del proyecto	31-10-2020
Duración del proyecto (meses)	15
Mes de ejecución	15
Número de entregables totales del proyecto	3
Fecha de presentación del informe final	11-11-2020
Documentos y fecha de aprobación de cambios al proyecto	Solicitud de cambio, aprobado con la carta N° 222-GPYS-FE-2020; el 21.07.2020

### b. Presupuesto vigente del proyecto

Fuente de financiamiento	Presupuesto total S/.
FONDOEMPLEO	795,767.40
Presupuesto a Desembolsar (Sin LB y EF)	727,399.57
COPRODELI	187,748.37
Presupuesto total	915,147.94

## 2. SÍNTESIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El informe presenta los resultados de la ejecución del proyecto “Promoción de capacidades emprendimiento-comercio, restaurantes-Callao, Ica”; ejecutado en el periodo 01 de agosto 2019 al 31 de octubre del 2020; por la institución Comunidad, Promoción Desarrollo y Liberación – COPRODELI.

El proyecto seleccionó a 200 beneficiarios con idea de negocio o con negocio en marcha; 160 beneficiarios del Callao y en Ica a 40; teniendo como meta que 191 desarrollen capacidades en gestión empresarial y elaboren sus planes de negocio/mejora y de ellos 154 implementarían sus planes de negocio/mejora en las líneas de negocio priorizadas, ello a través de asesorías especializadas y a la resolución de cuellos de botella.

A ocho meses de iniciado el proyecto se presentó la emergencia sanitaria originado por el Covid-19, por lo que COPRODELI presentó su propuesta de cambio variando la modalidad del servicio de capacitación de 200 emprendedores de manera presencial a virtual; además de ajustes en el indicador de ingreso, al pasar de S/1,080 a S/982 y el número de empleo equivalente, manteniendo la creación de un empleo por cada negocio creado y por cada dos negocios fortalecidos se genera un empleo equivalente; estos ajustes fueron aprobados por FONDOEMPLEO en julio del 2020, mediante la Carta N°222-GPYS-FE-2020.



Los resultados finales de los indicadores de propósito han sido obtenidos en base al cuadro de beneficiarios y son los siguientes:

En relación al indicador 1: 200 personas beneficiarias del proyecto (160 en Callao y 40 en Ica) **desarrollan competencias de gestión empresarial y productiva** al mes 11 de ejecución del proyecto, se indica haber logrado que 185 beneficiarios desarrollen competencias. No se cuenta con los medios de verificación de acuerdo a lo que establece el marco lógico.

En relación al indicador 2: **Generación de empleos**: 1 para creadores y 0.5 para negocios en marcha, se alcanzó 68 empleos de 91 programados con un avance del 75%. No se cuenta con los medios de verificación de acuerdo a lo que establece el marco lógico.

En relación al indicador 3, referido a la **ganancia promedio para creadores** será de S/800.00. El incremento promedio de la ganancia para negocios en marcha será del 10% respecto a la línea de base que son S/930.00 en promedio, en total 1023 soles. Lo que en promedio para creadores y negocios en marcha da S/982.00 soles, se logró un 72% de la meta establecida (S/703.30 de S/982.00), generado por la baja demanda en los negocios y sobrecostos que pasan de S/1,400 en promedio al inicio del proyecto a 1,882.53 al final; reduciéndose la rentabilidad de los negocios. No se cuenta con los medios de verificación de acuerdo a lo que establece el marco lógico.

En relación al indicador 4: 28 **negocios creados formalmente** en Callao al final del proyecto; se logró el 92.8% (26 de 28); formalizándose 26 negocios que han obtenido su RUC los cuales han sido presentados por COPRODELI, mientras que 2 negocios no llegaron a obtenerlo de lo cual no se tiene conocimiento de los motivos del porque no lograron gestionarlo.

En relación al Indicador 5: 126 **negocios fortalecidos y formalizados** al final del proyecto (95 en Callao y 31 en Ica); fortalecieron 104 negocios obteniéndose el 83% del indicador meta; mientras que los otros negocios no concretaron su fortalecimiento y formalización principalmente por la falta de capital, cierre temporal de negocio por haber tenido problemas de salud y baja demanda. No se cuenta con los medios de verificación de acuerdo a lo que establece el marco lógico.

**a. Resumen de resultados técnicos del proyecto**

	Categorías	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución Técnica	Propósito	83.0%
	Componentes	90.6%
	Productos	97.0%
	Actividades	96.6%

Fuente: RAM Oct-2020

**b. Resumen de ejecución presupuestal del proyecto**

	Fuente de Financiamiento	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución presupuestal	FONDOEMPLEO (Sin LB y EF)	84.28%
	COPRODELI	98.11%
	TOTAL	87.12%

Fuente: RAM Oct-2020

**c. Resultados del proyecto respecto al mandato de FONDOEMPLEO**

Indicador de Propósito	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Número de capacitados	200	185	93%
Número de empleos generados	91	68	75%



*[Handwritten signature]*



Incremento de ingresos S/	982	703.3	72%
---------------------------	-----	-------	-----

Fuente: Cuadro de Beneficiarios

### 3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

#### a. En relación al fin del proyecto

El proyecto tenía como Fin el de contribuir a la mejora de la empleabilidad de 200 beneficiarios, en las Regiones de Callao e Ica, teniendo como indicador que 200 beneficiarios de las Regiones de Ica y Callao mejoran su empleabilidad al mejorar o iniciar un negocio en las líneas de comercio y restaurantes al finalizar el proyecto, de lo cual no se ha reportado resultado alguno, asimismo es preciso señalar que el Marco Lógico establece como medio de verificación el reporte de incremento de ingresos y empleos, el cual no ha sido presentado en el Informe Final del proyecto.

#### b. En relación a los indicadores de propósito

N°	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Propósito: 200 beneficiarios de las Regiones de Callao e Ica, con ideas de negocios en marcha articulados al mercado, desarrollan y fortalecen sus capacidades emprendedoras para incrementar sus ingresos y la generación de empleos.						
1.1	200 personas beneficiarias del proyecto (160 en Callao y 40 en Ica) desarrollan competencias de gestión empresarial y productivas al mes 11 de ejecución del proyecto	Persona	200	185	93%	Según el cuadro de beneficiarios 185 beneficiarios de los 200 seleccionados de Callao e Ica, desarrollaron competencias de gestión empresarial producto de las capacitaciones y asistencias técnicas, llegando a concretar las iniciativas de una buena gestión del negocio; mientras que 15 beneficiarios que representa el 7.5% desertaron. Sin embargo, en el Informe Final no reportó el medio de verificación (Reporte de beneficiarios que inician la capacitación). Sólo se visualizan fotografías donde se hace entrega de los certificados.
1.2	1 empleo equivalente (por emprendimiento generado) y 0.5 por cada emprendimiento mejorado, generado producto de las actividades del proyecto al 15 mes del proyecto	Empleo	91	68	75%	En relación a los empleos, del total de beneficiarios que lograron implementar su plan de negocio o mejora, en promedio lograron generar empleo equivalente en una unidad; es decir, los creadores de negocio se generaron su propio negocio y los que ya tenían negocio en marcha generaron cada dos negocios un empleo equivalente; es decir, de los 110 negocios activos se generaron en total 68 empleos equivalentes (26 empleos con ideas de negocios y 42 empleos con negocios en marcha). El Marco Lógico señala como medio de verificación un Reporte de generación de empleo por negocio creado y fortalecido, el cual no ha sido presentado por la institución ejecutora.
1.3	El incremento de ganancia promedios mensual al mes 15 del proyecto asciende a S/ 982	Soles	982	703.3	72%	En cuanto a la ganancia promedio de los beneficiarios se alcanzó 703.3 soles, es decir sólo se alcanzó un 72% de la meta establecida. Según el cuadro de beneficiarios presentado por la institución ejecutora para los creadores de



*[Handwritten signature]*



N°	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
						negocios se obtuvo el 65% (S/ 521.15 de 800), y para los negocios en marcha alcanzó el 73% (748.85 de 1023). El Marco Lógico señala como medio de verificación un Reporte de incremento de ingresos y empleo. Esta información no ha sido reportada por la Institución Ejecutora.
1.4	28 negocios creados formalmente en Callao al final del proyecto	Negocios	28	26	93%	La Institución Ejecutora ha presentado 26 Fichas RUC de los negocios creados formalmente (21 en El Callao y 5 en Ica) como medio de verificación del presente indicador de acuerdo a lo que establece el Marco Lógico.
1.5	126 negocios fortalecidos y formalizados al final del proyecto (95 en Callao y 31 en Ica)	Negocios	126	104	83%	Implementaron su plan de mejora 104 negocios, los cuales se encuentran fortalecidos en El Callao (84) e Ica (20) al final del proyecto, lográndose un 83% del indicador meta. Al término del proyecto los negocios son formalizados con obtención de registros sanitarios de los productos que ofrece, con licencias de funcionamiento para los microempresarios que comercializan en mercado; emisión de Recibos por Honorarios para los que ofrecen servicios y la generación de empleo remunerado, aunque este empleo no se encuentre en planilla. El medio de verificación en el marco Lógico señala Reporte de negocios fortalecidos, el cual no ha sido presentado. La propuesta del proyecto no precisa con detalle a que se refiere la formalización.
Total					83%	

### c. En relación a los indicadores de los componentes

N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
<b>I</b> Componente 1: Mejora de las competencias de los beneficiarios en Gestión de Negocios						
1.1	191 beneficiarios adquieren capacidades, habilidades y actitudes para gestionar sus negocios y obtienen un diploma al mes 8 del proyecto	Persona	191	185	97%	El indicador está referido a la adquisición de las capacidades, habilidades y actitudes; por lo tanto, son 185 beneficiarios que adquieren estas capacidades. No hay fuentes de verificación al respecto. El Marco Lógico señala como medio de verificación un Reporte de diplomas entregados. Esta información se ha registrado en el Cuadro de beneficiarios. Se ha presentado copia de los 185 certificados entregados.
<b>II</b> Componente 2. Implementación y fortalecimiento de negocios						
2.1	191 beneficiarios con capacidades, habilidades y actitudes para gestionar sus negocios, cuentan con planes de negocio	Persona	191	173	91%	En cuanto a las capacidades, habilidades y actitudes; 173 beneficiarios, es decir el 91% logran elaborar sus planes de negocio o mejora con una calificación de aprobado. Cada beneficiario elaboró su plan de negocio; el cual se complementó



*[Handwritten signature]*



	aprobados para implementar o fortalecer sus negocios al mes 11 del proyecto					con la asistencia técnica personalizada de 4 horas por cada beneficiario, para que puedan identificar de manera acertada su mercado, identificar el producto a ofrecer, elaborar sus costos, planear sus estrategias de ventas y sus inversiones. Todo ello fue consolidado en el Plan de Negocios/Mejora que les marcaría la ruta para la creación de su negocio o para la mejora si ya tenían uno en marcha. El Marco Lógico señala como medio de verificación los Informes de evolución del beneficiario durante la capacitación y aprobación de planes de negocio. La institución ejecutora no ha presentado el reporte indicado. En las dos visitas de supervisión de manera presencial, se revisaron las carpetas de los beneficiarios, encontrando cada beneficiario con su file respectivo (FSE, Listado de cursos a los que asistió, asesorías que recibió; el Plan de Negocio/mejora)
2.2	154 beneficiarios implementan sus planes de negocio o mejora al mes 13 del proyecto	Persona	154	130	84%	En relación a la implementación de los planes de negocios, se logró el 84% (130 de 154). El medio de verificación que indica el Marco Lógico está referido al reporte de negocios creados y fortalecidos. Esto no fue presentado como medio de verificación por la institución ejecutora al final del proyecto; pero si se observó en el momento de la supervisión los planes implementados.
Total					90.6%	

#### d. En relación a los indicadores de productos

Nº	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Componente 1 : Mejora de las competencias de los beneficiarios en Gestión de Negocios					
1.1	Producto 1: 360 potenciales beneficiarios con idea de negocio y/o negocio propio en marcha pre seleccionados y 200 beneficiarios seleccionados.					
1.1.1	450 participantes son registrados para el proceso de pre selección los meses 1,2 y 3 del proyecto	Persona	450	450	100%	Los participantes fueron informados a través de charlas de difusión que fueron realizadas en coordinación con las municipalidades provinciales y distritales de Paracas, Callao e Ica, en los CETPROS y colegios de COPRODELI, así como en los mercados de la zona. Así mismo se les entregó material informativo (volantes, afiches), así como avisos por auto parlantes en las localidades a fin de informar a la población sobre el proyecto e invitarlos a las charlas de difusión. El Marco Lógico señala como medio de verificación un listado de registro de participantes. La Institución Ejecutora ha presentado el registro de 450 potenciales beneficiarios en Callao e Ica, provenientes de los distritos de Callao, Ventanilla y Pisco, los cuales participaron en el proceso de pre selección, de acuerdo a lo programado en los meses 1 al 3 del proyecto.



*[Handwritten signature]*



Nº	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
1.1.2	360 participantes con idea de negocio o negocio en marcha son pre seleccionados para participar en el proyecto al cumplir con los requisitos los meses 2 y 3	Persona	360	360	100%	En los dos primeros meses de iniciado el proyecto pre seleccionaron a 360 participantes con idea de negocio o negocio en marcha, previo test de actitudes y aptitudes emprendedoras, no teniendo información para cada tipo de negocio. Llenaron la FSE, la misma que fue registrada en el sistema Survey CTO y entregada a FONDOEMPLEO en la fecha prevista. El Marco Lógico señala como medio de verificación un listado de beneficiarios pres seleccionados. La Institución Ejecutora ha presentado la relación de pre selección de 360 participantes con idea de negocio o negocio en marcha, los mismos que cumplieron con el perfil de beneficiario requerido por el proyecto y llenaron la ficha socioeconómica, la misma que fue cargada al sistema Survey CTO y entregado a FONDOEMPLEO tal como se había previsto el 31 de octubre 2019.
1.1.3	200 participantes con idea de negocio o negocio en marcha son seleccionados para participar en el proyecto de acuerdo a los procedimientos establecidos por FONDOEMPLEO el mes 3	Persona	200	200	100%	200 participantes; 80 con idea de negocio y 120 con negocios en marcha cumplieron con todos los criterios establecidos para participar en el proyecto y fueron seleccionados de acuerdo a lo establecido por FONDOEMPLEO, de los cuales 40 corresponden a Pisco y 160 al Callao. El Marco Lógico señala como medio de verificación un Listado de selección de beneficiarios. La Institución Ejecutora ha presentado la base de datos de beneficiarios. Esta relación fue la definitiva y fue validada por FONDOEMPLEO.
1.2	Producto 2: 191 beneficiarios capacitados en gestión de negocios cuentan con plan de negocios o plan de mejora aprobado					
1.2.1	200 beneficiarios inician capacitación al mes 6	Persona	200	185	93%	El inicio de los cursos de capacitación se realizó a mediados de enero 2020. Los cursos estuvieron a cargo de asesores con experiencia. La pandemia del Covid 19; hizo que las capacitaciones cambien de metodología presencial a virtual. Información obtenida del Cuadro de beneficiarios.
1.2.2	191 capacitados con idea de negocio o negocio propio en marcha culminan la capacitación progresivamente y obtienen un certificado el mes 14	Persona	191	185	97%	Un total de 185 beneficiarios del Callao e Ica, culminan el proceso de capacitación, desarrollado de manera virtual. Los temas principales fueron talleres de Planes de Negocio, Costos, Marketing, Finanzas y Tributación. En el Callao se capacitaron 156 beneficiarios, mientras que en Ica 29 beneficiarios. No se ha logrado el 100% debido a que 15 productores desertaron. Según las Bases del Concurso 17, numeral 7.3.1.5 características Técnicas, literal m, señala: "la meta de selección, capacitación e implementación de negocios: la proponente debe considerar que del 100% de emprendedores seleccionados, mínimo deben culminar la capacitación el 90% y de éstos al menos el 75% deben implementar su plan de negocio o plan de mejora". Por lo tanto, si la meta era



*[Handwritten signature]*





Nº	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
						200; el 90% que culmina las capacitaciones sería 180. En el proyecto culminaron 185 beneficiarios, lo cual se encuentra dentro del rango establecido en las Bases del concurso 17.
1.2.3	191 beneficiarios acceden a servicios de asistencia técnica para la elaboración de sus planes de mejora y negocio por un periodo de 6 meses desde el mes 7 al mes 12 del proyecto	Persona	191	185	97%	185 beneficiarios del Callao e Ica, recibieron asistencia técnica en la elaboración de sus planes de mejora y negocio; como resultado se logró 173 planes de negocios terminados, mientras que 12 planes no fueron aprobados, debido a que los beneficiarios no complementaron la información solicitado por el asesor. El marco lógico señala como medio de verificación el Listado de planes de negocio/mejora mejorados la cual ha sido presentada.
1.3	<b>Producto 3 Implementación de medios virtuales para la capacitación en gestión:</b>					
1.3.1	191 beneficiarios acceden a servicios de capacitación virtual en los meses 12 al 14	Persona	191	191	100%	191 beneficiarios del Callao e Ica, recibieron capacitación de manera virtual y personalizada asegurando el desarrollo del servicio. COPRODELI, implementó una plataforma zoom para poder realizar las capacitaciones a los beneficiarios que tenían acceso a la misma. Para poder realizar la capacitación virtual en gestión empresarial, se realizaron videos de capacitación de corta duración, en promedio 20 minutos, los mismos que contienen todas las unidades de los talleres de plan de negocios, costos finanzas, marketing y tributación. Los videos fueron enviados a cada beneficiario para que puedan visualizarlos y como evidencia de la visualización implementaron un formulario virtual con 3 preguntas que debían resolver los beneficiarios y enviar a los capacitadores. La sistematización de los resultados del formulario virtual no fue enviada a FONDOEMPLEO. Con ello se tenía la certeza de que el beneficiario había visto el video, así como el nivel de comprensión de los conceptos. Como medio de verificación indicado en el Marco Lógico, señala el Listado de asistencia a las capacitaciones, ello ha sido presentado.
II	<b>Componente 2: Implementación y fortalecimiento de negocios</b>					
2.1	<b>Producto 4: 154 beneficiarios implementan o fortalecen sus negocios</b>					
2.1.1	191 beneficiarios acceden a servicios de asistencia técnica para la implementación de sus planes de mejora y negocio por un periodo de 6 meses desde el mes 7 al mes 12 del proyecto	Persona	191	185	97%	Brindaron el servicio de asistencia técnica para la implementación de los planes de negocio y mejora a un total de 185 beneficiarios de los 191 que se tenía como meta establecida; los cuales cumplieron con las características para la implementación de sus planes, las mismas que han sido asesoradas de manera virtual. Establecieron citas de acuerdo a la disponibilidad de los usuarios para el desarrollo del servicio de asesoría personalizada trabajando directamente en función al negocio establecido o la idea que emprendieron. En las supervisiones se verificó las fichas de asesorías realizadas.



*[Handwritten signature]*



Nº	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
2.1.2	154 beneficiarios implementan sus planes de negocio o mejora desde al 8 al mes 13 del proyecto	Persona	154	130	84%	Lograron que 130 beneficiarios de los 154 establecidos como meta, implementen sus planes. La asistencia técnica para dicha implementación se realizó de manera virtual y también se dieron asesorías personalizadas a los beneficiarios. El Marco Lógico señala como medio de verificación un Reporte de planes de negocio/mejora implementados. La Institución Ejecutora no ha presentado de manera completa los planes de negocios. En el tercer entregable enviaron solo 50 planes de negocios.
2.1.3	3 acciones implementadas por instituciones del ecosistema emprendedor local, del mes 10 al 13 del proyecto	Acciones	3	3	100%	Lograron implementar un programa de acción y monitoreo del ecosistema emprendedor consiguiendo coordinaciones con Universidades para que los alumnos realicen prácticas pre profesionales y puedan brindar servicios de capacitación en temas puntuales de gestión, marketing, control de inventarios, etc; a microempresarios, de manera gratuita. También coordinaron con la Dirección Regional de Trabajo de Callao para que impulse un sistema de trabajo coordinado entre la gran empresa y las microempresas, de manera que estas últimas puedan brindar servicios a las grandes empresas. Finalmente, coordinaron con la Municipalidad del Callao para que pueda facilitar el proceso de reinserción a los microempresarios en cuanto a facilidades para presentar sus planes de bioseguridad y por una tramitología simple de su formalidad ante un nuevo contexto post pandemia. No se cuenta con documentos de responsabilidades o compromisos como indica el Marco Lógico.
2.2	Producto 5: 53 beneficiarios resuelven cuellos de botella					
2.2.1	53 beneficiarios acceden a servicios de asistencia técnica para resolver cuellos de botella en sus negocios en marcha por un periodo de 1 mes, al mes 13 del proyecto	Persona	53	53	100%	Identificaron a 53 beneficiarios que tenían dificultades en temas de Bioseguridad e inocuidad, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Gestión. Brindaron capacitación en normativa de bioseguridad y elaboración de planes de reinicio de actividades para microempresarios beneficiarios del Proyecto, de los sectores de restaurantes y comercio al por menor en Callao e Ica. Asimismo, las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Inocuidad, Enfermedades de Transmisión por Alimentos (ETAS), Conservación de Alimentos y Buenas Prácticas de Manipulación y Almacenamiento. Finalmente, otra situación resuelta fue la Gestión en el control de inventarios, gestión de almacenes y control y planificación de compras, siendo estos temas más recurrentes en los que las unidades pequeñas de negocio tienen más dificultades y donde se generan las mayores pérdidas de dinero, sin que sean percibidas por los gestores de negocios. De acuerdo al Marco Lógico la Institución Ejecutora ha presentado el listado de asistencias técnicas.



*[Handwritten signature]*



Nº	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
						Respecto a los logros como fuente de verificación no enviaron ninguna información.
2.2.2	53 beneficiarios logran solucionar los cuellos de botella que afectaban sus negocios en el mes 14	Persona	53	53	100%	Resolvieron cuellos de botellas en los beneficiarios que tenían dificultades en temas de Bioseguridad e inocuidad (13) Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (8) y Gestión (32). En la supervisión del tercer entregable, en el análisis del producto 2.2.2, respecto a la participación de beneficiarios en actividades de desarrollo de capacidades referidas al producto se mencionó: Los beneficiarios mostraron interés por adquirir mayor conocimiento y ponerlo en práctica en el negocio, logrando de esta manera minimizar riesgos y evitar el fracaso de sus actividades. El marco lógico señala como medio de verificación el Reporte de logros realizados, el cual se visualizó en el Informe Final, donde detalla los Planes de BPM y las Herramientas de Gestión. Como fuente de verificación no se muestran estos planes.
Promedio					97%	

**e. En relación a las actividades programadas**

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
<b>Componente 1: Mejora de las competencias de los beneficiarios en Gestión de Negocios</b>						
Producto 1.1 360 Potenciales beneficiarios con idea de negocio y/o negocio propio en marcha pre seleccionados y 200 beneficiarios seleccionados	1.1.1 Difusión y promoción del proyecto	Evento	7	7	100%	Se cumplió de acuerdo a lo programado
	1.1.2 Registro e identificación de beneficiarios	Persona	450	450	100%	
	1.1.3 Verificación de la información	Persona	360	360	100%	
	1.1.4 Evaluación y pre selección de los potenciales beneficiarios	Persona	360	360	100%	
	1.1.5 Selección de beneficiarios	Persona	200	200	100%	
Producto 1.2 191 Beneficiarios capacitados en gestión de negocios cuentan con plan de negocios o plan de mejora aprobado	1.2.1 Capacitación a 200 beneficiarios para fortalecer sus competencias en Gestión de negocios	Grupos	10	10	100%	Desarrollaron asesorías virtuales a los beneficiarios, utilizando diversos medios de comunicación como es el correo electrónico, llamadas a celular y videos cortos, además de aplicativos como el WhatsApp y la plataforma ZOOM. Las sesiones de asesoría se realizaron en vivo, teniendo como duración un promedio una hora y veinte minutos por sesión.
	1.2.2 Monitorear la evolución del aprendizaje a lo largo del proceso de capacitación	Documento	8	8	100%	
	1.2.3 Asesoría para la elaboración de los planes de negocio y mejora	Persona	191	185	97%	



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	1.2.4 Evaluar y aprobar los planes de mejora y negocio	Unidad	191	173	91%	Como resultado del proyecto se logró obtener 173 planes de negocios, los cuales fueron evaluados y aprobado para su implementación. La diferencia no cumplió con el proceso de evaluación.
	1.2.5 Realizar acciones para la Prevención de la deserción	Unidad	5	7	100%	Se cumplió de acuerdo a lo programado
Producto 1.3 Implementación de medios virtuales para la capacitación en gestión	1.3.1 Realización y edición de videos de capacitación	Unidad	25	25	100%	
	1.3.2 Implementación de plataforma zoom para el trabajo remoto y para la capacitación virtual	Unidad	1	1	100%	
<b>Componente 2: Implementación y fortalecimiento de negocios</b>						
Producto 2.1 154 Beneficiarios implementan o fortalecen sus negocios	2.1.1 Asistencia Técnica para la implementación de los planes de negocio	Persona	38	38	100%	Se cumplió de acuerdo a lo programado
	2.1.2 Asistencia Técnica para la implementación de los planes de mejora	Persona	153	153	100%	
	2.1.3 Monitoreo de la implementación de los planes de negocio/mejora	Unidad	191	191	100%	
	2.1.4 Implementación de un programa de acción y monitoreo del ecosistema emprendedor con gobiernos locales, universidades, instituciones de microfinanzas.	Unidad	3	3	100%	
	2.1.5 Incentivos a 22 beneficiarios para reactivar sus negocios	Unidad	22	22	100%	
Producto 2.2 53 Beneficiarios resuelven cuellos de botella de	2.2.1 Identificación de cuellos de botella a resolver	Persona	53	53	100%	
	2.2.2 Asesoría en cuellos de botella para beneficiarios con negocio en marcha	Asesoría	53	53	100%	
	2.2.3 Monitoreo de la asesoría en cuellos de botella	Unidad	53	53	100%	
Promedio					96.62%	

**f. En relación a los Indicadores de Gestión**

Indicadores	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro	Comentario
1. Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias	200	173	86.5%	173 beneficiarios, de los 200 seleccionados de Callao e Ica, desarrollaron competencias de gestión empresarial producto de las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas. Hicieron entrega de 173 diplomas.
2. Porcentaje de incremento de empleos	315	146	46.35%	Según el cuadro de beneficiarios al



*[Handwritten signature]*



en negocios				<p>término del proyecto se tiene 110 negocios activos (26 IN y 84NM) de los 130 planes implementados, estos generaron en total 68 empleos equivalentes (26 empleos de ideas de negocios y 42 empleos de 84 negocios en marcha), de los 91 programados, alcanzando el 74.7%.</p> <p>Del análisis de la Ficha Técnica, se reporta 315 empleos en los negocios al inicio del proyecto; generándose al final del proyecto 146 empleos en los negocios. El logro del incremento de empleos, no solo depende de la cantidad de implementación de los negocios sino de los que se mantienen activos.</p>
3. Porcentaje de empresas que permanecen activas en el mercado	130	110	84.62%	Se mantienen activos 110 negocios, de los cuales 37 corresponde a restaurantes y 73 al comercio por menor. Los datos han sido obtenidos de las Fichas Socioeconómicas Finales.
4. Porcentaje de incremento del margen bruto en las empresas	54	107	50.47%	No se alcanzó la meta por los efectos de la pandemia. Información obtenida de las Fichas Socioeconómicas Finales
5. Porcentaje del incremento de ingreso neto de beneficiarios con competencias (certificados)	982	703.3	72%	Se alcanzó 703.31 soles, es decir un 72% de la meta establecida. Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria generada por el Covid 19 y los efectos de la pandemia en la economía; han sido bastante funestos, reduciendo la rentabilidad de muchos negocios e incluso, obligándolos a salir del mercado y cerrarlos; mientras que otras han subsistido en los últimos meses, trabajando en espera de que el clima de negocios, y la demanda empiecen a retomar los niveles previos a la pandemia. No obstante, las predicciones económicas no son muy alentadoras, más aún cuando el país presenta una contracción en el consumo e inversión privada; afectándose principalmente el sector comercio, construcción y servicios. El medio de verificación son las fichas socioeconómicas finales de los 130 beneficiarios que implementaron sus planes de negocios.
6. Porcentaje de empresas que incrementaron ganancias	57	107	53.27%	No se alcanzó la meta. Información obtenida de las Fichas Socioeconómicas Finales
7. Porcentaje de incremento de ganancias mensuales en empresas	834	816	2.21%	No se alcanzó la meta. Información obtenida de las Fichas Socioeconómicas Finales

#### 4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

##### a. Monto Ejecutado

Fuente de financiamiento	Presupuesto según convenio S/.	Total, según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución respecto al total	Comentarios
			Programado S/.	Ejecutado S/.		
Presupuesto a Desembolsar por FONDOEMPLEO (Sin	752,046.20	727,399.57	646,651.97	613,043.88	84.3%	Se presentaron menores gastos en algunas partidas, lo cual se detalla a continuación



*[Handwritten signature]*



Fuente de financiamiento	Presupuesto según convenio S/.	Total, según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución respecto al total	Comentarios
			Programado S/.	Ejecutado S/.		
LB y EF y plan de comunicaciones)						del cuadro.
COPRODELI	187,748.37	187,748.37	187,748.37	184,200.08	98.1%	Se presentaron menores gastos en algunas partidas, lo cual se detalla a continuación del cuadro.
<b>TOTAL</b>	<b>939,794.57</b>	<b>915,147.94</b>	<b>834,400.34</b>	<b>797,243.96</b>	<b>87.1%</b>	

Con respecto al aporte de FONDOEMPLEO, queda un saldo no desembolsado de S/ 114,355.64, atribuyéndose a menores gastos efectuados a nivel de cada uno de los componentes; siendo los principales:

- J) **En el componente 1: Mejora de las competencias de los beneficiarios en Gestión de Negocios**, presenta un saldo de S/31,246.12, debido principalmente a un menor gasto en las actividades de capacitación, con un porcentaje de gasto de 88.7%.
- J) **En el componente 2: Implementación y fortalecimiento de negocios**, el que presentó menor porcentaje de ejecución, alcanzando el 64.8%, quedando un saldo de S/64,497.20, principalmente en la asistencia técnica para la implementación de los planes de negocio y de mejora, ya que solo se implementaron 130 de 150 planes de mejora.
- J) **En el componente 6: Manejo del proyecto**, las remuneraciones del equipo técnico, el equipamiento y el gasto de funcionamiento se dieron de acuerdo a lo programado, no habiendo diferencia significativa, quedando un saldo de S/ 1,148.50 soles.
- J) **Los costos indirectos**, alcanzaron el 74.5%%, estando en relación con los gastos administrativos y la supervisión interna del proyecto; quedando un saldo de S/17,463.87 por el no uso de los imprevistos y por haber realizado supervisiones internas virtuales.

Respecto a COPRODELI, ha cumplido el 98.11% de su aporte de contrapartida (S/184,200.08 de S/187,748.37), consistiendo principalmente en la implementación de medios virtuales para la capacitación en gestión, en los incentivos a 22 beneficiarios para reactivar sus negocios, parte de pago del personal del proyecto; pago de servicios básico y alquiler de las oficinas de Pisco y el Callao. La diferencia (S/3,548.29) del porque no se cumplió al 100%, se debe principalmente a los salarios que fue compartido con porcentajes entre FONDOEMPLEO Y COPRODELI; generándose este remanente en la planilla de cada personal.

#### b. Resumen de Ejecución Presupuestal

Concepto	S/.
A. Total a transferir	727,399.57
B. Desembolsos	646,651.97
C. Monto Ejecutado	613,043.88
D. Descuentos y/o Penalidades	0.00
E. Gastos Observados	0.00
<b>Saldo (B-C-D-E)</b>	<b>33,608.09</b>

#### c. Devolución de fondos y cierre de cuenta bancaria del proyecto

El proyecto se desarrolló bajo la modalidad de ejecución directa; en la cual COPRODELI es la responsable de la ejecución técnica-administrativa y de la administración de los recursos económicos asignados por FONDOEMPLEO para el proyecto; en ese sentido, al término del proyecto, COPRODELI presenta la Carta S/N de fecha 03 de noviembre del 2020, solicitando al BANBIF la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto, así



*[Handwritten signature]*



como la transferencia a FONDOEMPLEO de S/35,863.58 que comprende el excedente por S/33,608.09 y la devolución generada por las diferencias entre los abonos del banco y comisiones por el importe de S/2,255.49 ello de acuerdo al RAM presentado en el Informe Final. Cabe indicar que la devolución indicada ha sido confirmada por la Unidad de Administración y Finanzas de FONDOEMPLEO

## 5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

### a. Calificaciones de supervisiones anteriores

N°	Supervisor	Cargo	N° de Supervisión	Periodo	Calificación
1	Máximo Palacios	Analista Senior	1er Entregable	01.09.19 al 31.12.19	Aprobado
2	Máximo Palacios	Analista Senior	2do Entregable	02.01.19 al 31.05.20	Aprobado
3	Máximo Palacios	Analista Senior	3er Entregable	01.06.20 al 30.09.20	Aprobado

### b. Evaluación del desempeño de la Institución Ejecutora o Gestora según modalidad de ejecución

#### i. Transferencia de bienes.

Durante la ejecución del proyecto se adquirieron bienes y equipos para el desarrollo del proyecto el cual fue transferido al CETPRO Nuestra Señora del Rosario.

Con Carta S/N, de fecha 21.09.2020 COPRODELI solicita la autorización para que los bienes continúen a nombre de la institución ejecutora; presentando objeción por parte de FONDOEMPLEO, mediante la Carta N°356-GPYS-FE-2020, de fecha 24.09.2020

Mediante la Carta N°013-020-P-COPRODELI, de fecha 30.09.2020, COPRODELI, presenta una nueva propuesta de transferencia de bienes, proponiendo la donación de los bienes a Título Gratuito al CETPRO Nuestra Señora del Rosario.

Con Carta N°376-GPYS-FE-2020, del 21.10.2020, FONDOEMPLEO solicitó a COPRODELI la documentación de la transferencia de Bienes a título gratuito al CETPRO Nuestra Señora del Rosario (se adjunta el acta de Transferencia).

A continuación, se detalla la relación de bienes y equipos transferidos

Bien	Detalle	Entidad receptora
1 Laptop	Notebook HP 250 G7, 15.3-HD, INTEL CORE I5-8265U 1.60 GHZ, 4GB DDR4, 1TB SATA	CETPRO Nuestra Señora del Rosario
1 Impresora	Impresora Multifuncional con tanque de tinta HP 315, imprime/escáner/copia/USB	
1 Cámara Fotográfica	Cámara Digital Sony-DSC-WX350B/W/P	
1 Proyector	Proyector Multifuncional LG-PH150	
1 Disco Duro	Disco Duro Externo Adata-AHD680-1TU31-CBK	
2 Escritorios	Escritorio 3 cajones 120x48x72	
5 Sillas	Silla Giratoria Poc 12 negra	
2 Estantes	Estante Zen 60x30x162 BCO	

#### ii. Cierre de cuenta bancaria.

El proyecto se desarrolló bajo la modalidad de ejecución directa; en la cual COPRODELI es la responsable de la ejecución técnica-administrativa y de la administración de los recursos económicos asignados por FONDOEMPLEO para el proyecto; en ese sentido, al término del proyecto, COPRODELI presenta la Carta S/N;



*[Handwritten signature]*



de fecha 03 de noviembre del 2020, donde solicita al BANBIF el cierre de la cuenta bancaria del proyecto.

**iii. Devolución de Saldos de recursos o de gastos no elegibles.**

COPRODELI, realizó la devolución de saldos mediante transferencia a la cuenta de FONDOEMPLEO de S/35,863.58 que comprende el excedente por ejecutar de S/ 33,608.09 y la devolución generada por la diferencia entre los abonos del banco y comisiones por el importe de S/2,255.49 de acuerdo al RAM presentado en el Informe Final.

**iv. Vigencia de carta fianza según plazo de cierre la cual debe estar dentro del plazo del Convenio.**

COPRODELI, ha renovado su Carta Fianza N° 4410077377 por el importe de S/201,634.39 soles, encontrándose vigente hasta el 28 de febrero 2021.

**v. Estudios, evaluaciones y/o similares al proyecto pendientes posteriores a la fecha de término del Convenio y los plazos previstos de realización.**

De acuerdo a las coordinaciones con la Unidad de Diseño y Evaluación FONDOEMPLEO no tiene evaluaciones pendientes a realizar al proyecto C1711.

**vi. Observaciones de procesos de Auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de la IE o EG.**

Según lo informado con la Unidad de Auditoría y Control Institucional no se tiene observaciones pendientes de resolver por parte de COPRODELI.

**vii. Acciones de control o auditoría al proyecto pendientes de ejecutarse posteriores a la fecha de culminación del Convenio.**

Según lo informado con la Unidad de Auditoría y Control Institucional FONDOEMPLEO no realizará acciones de Auditoría al proyecto C1711.

**viii. Observaciones legales pendientes de resolver**

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Asesoría Legal no se tiene observaciones pendientes de resolver en relación al proyecto C1711.

**ix. Otros aspectos encontrados relevantes**

Ninguno

**c. Conclusión general del proyecto**

**Conclusiones técnicas (alcance)**

- ) El indicador de fin del proyecto estaba relacionado a: i) “200 beneficiarios de las regiones de Ica y Callao mejoran su empleabilidad al mejorar o iniciar un negocio en las líneas de comercio y restaurantes al finalizar el proyecto.” El medio de verificación del indicador de fin de proyecto es el Reporte de Incremento de ingresos y empleo, sin embargo, en el Informe Final la institución ejecutora no presentó este medio de verificación, por lo que no se puede afirmar que se ha logrado este indicador.
- ) Respecto a los indicadores de Propósito:
- ✓ “200 personas beneficiarias del proyecto (160 en Callao y 40 en Ica) desarrollan competencias de gestión empresarial y productivas al mes 11 de ejecución del proyecto.” La institución ejecutora ha informado que sólo 185 beneficiarios lograron este indicador, siendo 158 del Callao y 27 de Ica. Sin embargo, en el Informe Final





la institución ejecutora no presentó el medio de verificación que es el Reporte de beneficiarios que inician la capacitación.

- ✓ Se logró el 75% del indicador *"1 empleo equivalente para creadores y 0.5 para negocios en marcha"*, la meta era 91 empleos equivalentes, y se logró 68. Del total de beneficiarios que lograron implementar su plan de negocio o mejora, en promedio lograron generar empleo equivalente en una unidad. Es decir, los creadores de negocio se generaron su propio negocio y los que ya tenían negocio en marcha generaron cada dos negocios un empleo equivalente. Finalmente se consideró tomar los empleos de los 110 negocios activos. Se tiene como medio de verificación el reporte de generación de empleo por negocio creado y fortalecido el cual no ha sido presentado por la Institución Ejecutora.
  - ✓ El indicador *"La ganancia promedio mensual de los negocios creados será de S/800.00"* Y el indicador *"El incremento promedio de ganancia para negocios en marcha en S/93.00 al pasar de S/930.00 a S/1,023.00"* *"Y en promedio para beneficiarios creados de negocio y negocios en marcha es de S/982.00"*. La institución ejecutora reportó en su Informe Final que la ganancia promedio de los beneficiarios que pasaron por todo el proceso de capacitación y asistencia técnica del proyecto, ha sido de S/.703.30, sin embargo, no presentó el medio de verificación Reporte de incremento de ingresos y empleo.
  - ✓ Se logró el 93% del indicador *"28 negocios creados formalmente en Callao al final del proyecto."* El medio de verificación de este indicador son las fichas RUC de creación de negocios. Los cuales también han sido reportados por la institución ejecutora.
  - ✓ Del indicador *"126 negocios fortalecidos y formalizados al final del proyecto (95 en Callao y 31 en Ica)"*, se ha alcanzado un total de 104 negocios que han sido fortalecidos en Callao en Ica al final del proyecto (83%). El medio de verificación en el marco Lógico señala Reporte de negocios fortalecidos, el cual no fue presentado como reporte sino mediante el cuadro de beneficiarios. La propuesta del proyecto no precisa con detalle a qué se refiere la formalización.
- J) Respecto a la priorización de beneficiario, el proyecto seleccionó al 40% del rango de edad de 18 a 29 años, y el 58%, de 30 a 40 años. Sin embargo, el proyecto aprobado señalaba que debía ser 47% del rango de edad de 18 a 29 años, y el 53%, de 30 a 40 años.
- J) Respecto al nivel educativo de los beneficiarios seleccionados, el proyecto seleccionó al 4% de beneficiarios con primaria completa, el 37%, secundaria completa, 46%, nivel secundaria incompleta, y el 9%, nivel superior técnico y/o universitario. Además, se identificó que se selección al 3% de beneficiarios con primaria incompleta, y el 2% no se identificó el nivel educativo. El proyecto aprobado indicó que el nivel mínimo podía ser nivel primaria completa, por lo que hubo un incumplimiento en cuanto a nivel de educativo del beneficiario seleccionado.
- J) Respecto al giro de negocio de los beneficiarios registrados, el proyecto registró 11% de emprendedores de los giros de restaurantes (Callao), 69% de comercio al por menor (Callao), y el 19% de Restaurantes (Ica). El proyecto aprobado indicaba que los porcentajes debían ser 50%, 30%, y 20%, respectivamente. Además, se identificó que un 1% de beneficiarios registrados corresponde a otros rubros no considerados en el proyecto aprobado.
- J) Respecto al giro de negocio de los beneficiarios seleccionados, el proyecto seleccionó al 6% de los giros de restaurantes (Callao), 78% de comercio al por menor (Callao), y el 5% de Restaurantes (Ica). Cuando el proyecto aprobado indicaba que los porcentajes debían 50%, 30%, y 20%, respectivamente. Además, se identificó que un 12% de beneficiarios seleccionados corresponde a otros rubros no considerados en el proyecto aprobado.

### **Conclusiones técnicas (tiempo)**



- ) El proyecto C-17-11 cumplió con el tiempo de duración del proyecto de 15 meses. Siendo la fecha de inicio el 01-08-2019 y de término el 31-10-2020.

#### **Conclusiones presupuestales**

- ) El proyecto ejecutó el 84% del presupuesto vigente de FONDOEMPLEO, es decir se ejecutó S/613,043.88 de S/727,399.57.
- ) El proyecto ejecutó el 98% del presupuesto vigente de COPRODELI, es decir se ejecutó S/. 184,200.00. de S/187,748.00. La diferencia (S/ 3,548.29) corresponde principalmente a los salarios que fue compartido con porcentajes entre FONDOEMPLEO Y COPRODELI; generándose este remanente en la planilla de cada personal.

#### **Conclusiones Administrativas**

- ) COPRODELI, no presenta saldos pendientes por rendir a FONDOEMPLEO en relación al proyecto culminado.
- ) COPRODELI, no se encuentra sujeto a penalidades por retrasos en presentación de reportes o informes respecto al proyecto culminado.
- ) COPRODELI no presenta aspectos pendientes con otras unidades de FONDOEMPLEO.
- ) Por lo expuesto anteriormente, se recomienda la liberación de la Carta Fianza del proyecto C-17-11 ejecutado por COPRODELI.

#### **d. Lecciones aprendidas**

- ) Las capacitaciones y asistencias técnicas realizadas de manera virtual por los asesores, tuvieron una gran aceptación en los beneficiarios, obteniéndose en las entrevistas un 87.9% (29 de 33) de aceptación de los eventos vía virtual, especialmente por el uso de los videos de manera sencilla e interactiva permitiendo en los beneficiarios la reflexión de sus contenidos, su aplicación y asimilación de forma inmediata. Las entrevistas demuestran que la formación recibida dejó enseñanzas prácticas y útiles a la hora de emprender un negocio, pero que también son útiles cuando se trata de conocer las características personales como la iniciativa, la seguridad en sí mismos, la planificación de actividades, la superación de obstáculos; así como al aprender sobre las características del mercado y lo que se requiere para conocerlo.
- ) La metodología de capacitación, asesoría y asistencia técnica diseñada inicialmente en el proyecto consideró utilizar EMPRETEC, CEFE, HAZ REALIDAD TU NEGOCIO, todas éstas responden a un enfoque participativo presencial, sin embargo, se logró complementar estas metodologías bajo un entorno o formato virtual, formándose grupos de WhatsApp, zoom que permitieron cumplir con los compromisos de asesorías y capacitación.
- ) En la elaboración del Marco Lógico, COPRODELI, no definió en el indicador de propósito los niveles de desarrollo de competencias, el fortalecimiento y la formalización de los negocios, así como la precisión de los documentos como fuentes de verificación, debiendo tener en consideración en futuros proyectos.
- ) El desarrollo o mejora de capacidades de los beneficiarios debe ser medido a lo largo del proyecto, implementando para ello instrumentos que permita analizar el logro de los aprendizajes y su aplicación en la implementación de los negocios

#### **e. Aproximación hacia la sostenibilidad**



El proyecto C-17-11 contempló en su propuesta aprobada varias acciones de sostenibilidad como: impulsar un programa de acción y monitoreo del ecosistema emprendedor, generar acciones y responsabilidades del gobierno local, universidades y de las microfinanzas. La institución ejecutora no ha señalado en el Informe Final los resultados de las acciones de sostenibilidad mencionadas.

De esta manera, se observa que las acciones de sostenibilidad del proyecto C-17-11 no se realizaron. Por ello, el proyecto no continuará ejecutándose al término del proyecto

f. **Logros**

- No se identificó logros. Los que menciona como logros la institución ejecutora corresponde a actividades ya establecidas y programadas para lograr un propósito. El cual no se ha sido visible al término de la ejecución del proyecto.

g. **Resultados no previstos**

Ninguno

h. **Inhabilitación a participar en concursos de FONDOEMPLEO** (cláusula 15 del convenio)

- ) COPRODELI, no ha incurrido en retraso o incumplimiento de las obligaciones acordadas en el convenio.
- ) La presentación del Informe Final se dio dentro del plazo y condiciones establecidas en el Convenio y Manual de Gestión, fue enviada mediante la Carta s/n de fecha 7.11.2020.
- ) En relación a la transferencia de bienes, se dio dentro del plazo establecido, iniciándose mediante la Carta s/n de fecha 21.09.2020, proponiendo quedarse con los bienes del proyecto; el cual fue observado por FONDOEMPLEO mediante la Carta N°356-GPYS-FE-2020 del 24.09.2020, precisando que, de acuerdo al Manual de Gestión de proyectos, numeral 5.1.1 Transferencia de bienes, que el destino final de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO deben ser transferidos a los beneficiarios. Mediante la Carta N° 012-020-P-COPRODELI, de fecha 29.09.2020, COPRODELI presentó su nueva propuesta de transferencia, proponiendo transferir los bienes al CETPRO Nuestra Señora del Rosario, el cual utilizará los bienes para sus capacitaciones en gestión empresarial, así como el asesoramiento para la mejora de los emprendimientos generados por los beneficiarios; brindando FONDOEMPLEO respuesta mediante la Carta N°376-GPYS-FE-2020 del 21.10.2020, para que COPRODELI remita la documentación pertinente para la transferencia a título gratuito dicha institución.
- ) Respecto a hallazgos durante las acciones de auditoría; el Informe N° 011-AyCI-FE-2020 de fecha 30.04.202 sobre las acciones de control; presentó dos observaciones: 1) Aplazamiento de registro de abonos por intereses y cargos por gastos bancarios de la cuenta bancaria del Proyecto, por un importe neto aproximado de S/ 324.30 y 2) Incongruencia en la presentación del Anexo 01 Cuadro de Resumen Financiero del aporte y Ejecución monetaria del aporte de la Contrapartida COPRODELI; el mismo que fue implementado oportunamente por COPRODELI; tal como lo señala el Informe de Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones de las Observaciones de Auditoría y Control, remitido el 15.06.2020 por el Responsable de Auditoría y Control Institucional (e) de FONDOEMPLEO a la Unidad de Proyectos y Servicios, concluyendo con la implementación de las observaciones por la institución ejecutora.
- ) En relación a faltas éticas y condiciones establecidas en el convenio, no se han presentado.
- ) De acuerdo al numeral 8.22 del Capítulo VIII, Disposiciones Finales de las Bases del Concurso 17° de FONDOEMPLEO se indica que "Las instituciones Ejecutoras que no cumplan las metas del proyecto a nivel de componentes y propósito, por causas



atribuibles a éstas, serán penalizadas según se establezca en el Manual de Ejecución de Proyectos, y en el Convenio correspondiente: además quedarán inhabilitadas para participar en concursos futuros por el lapso de cuatro años”.

Al respecto es preciso señalar que COPRODELI no ha explicado, ni precisado en su Informe Final respecto a la situación específica de los beneficiarios del proyecto, en donde se den las razones por las cuales no se lograron las metas del proyecto a nivel de propósito y componente, ello considerando que dentro de las obligaciones de la Institución Ejecutora se encuentra el cumplir con la ejecución del proyecto responsabilizándose técnica, administrativa y financieramente por su buen desarrollo así como llevar un registro correcto y completo de los medios de verificación técnica señalados en el marco lógico y la información de los beneficiarios del proyecto (Cláusula 8.1 a), e i) del Convenio). Por lo tanto, corresponde inhabilitar a COPRODELI para participar en concursos futuros por el lapso de cuatro años.

## 6. ANEXOS

### Acta de Transferencia de Bienes a Título Gratuito



**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES TÍTULO GRATUITO (DONACIÓN)**



Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TÍTULO GRATUITO (DONACIÓN)**, en adelante **EL CONTRATO**, que celebran de una parte, **ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y LIBERACIÓN - COPRODELI** con R.U.C. N°201138810026, debidamente representada por su Vice-Presidente, señora Jenny Adella Ríos Gallo, identificada con D.N.I. N°25901351 y por su apoderada, la señora Yessenia Obdulio Obregón Gallán identificada con D.N.I. N° 25735681, ambas con poderes debidamente inscritos en el Asiento B00001 y C-5 de la Partida Electrónica N°70000278 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao, señalando domicilio para estos efectos en Avenida Guaníla Chelaca N° 1371 Urbanización Santa Marina, Distrito y Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima, a la que en adelante se le denominará **EL DONANTE**, y de la otra parte **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA (CETPRO) NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, debidamente representada por su Directora encargada, señora Sandra Paola Magallanes Naja, identificada con D.N.I. N°40772465, según nombramiento otorgado mediante Resolución Directoral Regional N°0054-2020 de fecha 21 de enero del 2020, dictada por la Dirección Regional de Educación del Callao, señalando domicilio para estos efectos en Av. Alameda Cuadro 7 sin Combetta Baja, Distrito y Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima, a la que en adelante se le denominará **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, según los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Las personas de Jenny Adella Ríos Gallo y Yessenia Obdulio Obregón Gallán manifiestan que son representantes y apoderadas del **DONANTE** y que cuentan con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, de conformidad de lo dispuesto por FONDCOEMPLEO.

La persona de Sandra Paola Magallanes Naja, manifiesta que es Directora encargada de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y que cuenta con los poderes necesarios para recibir donaciones de acuerdo con lo dispuesto por FONDCOEMPLEO.

**SEGUNDA:** Por medio del presente **CONTRATO**, **EL DONANTE** transfiere gratuitamente y entrega en favor de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en forma absoluta y sin limitación alguna, en calidad de **DONACIÓN**, la propiedad de los siguientes bienes muebles:

N° Orden	BIENES A TRANSFERIR	CANTIDAD	ESTADO DEL BIEN	INSTITUCIÓN RECEPTORA	RUC
1	Equipo de Computo: LAPTOP Notebook HP 250 G7, 15.6" HD, INTEL CORE I5-8265U 1.60 GHZ, 4GB DDR4, 1 TB SATA	1	OPERATIVO	CETPRO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
2	IMPRESORA: Impresora Multifuncional con tanque de tinta HP 315, Impresión/escaneado/copia/USB	1	OPERATIVO		
3	CÁMARA FOTOGRAFICA Digital Sony - DSC - WX350B/W/P	1	OPERATIVO		
4	Proyector Multifuncional LG - PH150	1	OPERATIVO		
5	Disco duro externo Acata - AHDC60 - 1 TB 3.1 - CBK	1	OPERATIVO		
6	Escritorio 3 Copiers 1204/162 J	2	OPERATIVO		
7	Silla Giratoria Post 1 negro	5	OPERATIVO		
8	Estante Zen 85x20x152 BCO	2	OPERATIVO		

Sandra Paola Magallanes Naja



*[Handwritten signature]*



Por su parte, la INSTITUCIÓN RECEPTORA declara aceptar recibir, como en efecto recibe, en calidad de donación, los mencionados bienes muebles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, manifestando su conformidad en la celebración del presente CONTRATO.

TERCERA: La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Fomento del Proyecto 0-17-11 "Promoción de Capacidades Emprendimiento-Comercio, Restaurantes-Cafeterías", celebrado entre la ASOCIACIÓN COMUNIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y LIBERACIÓN y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión 01 de FONCOEMPLEO, como se puede apreciar en los documentos anexo al presente CONTRATO que forman parte integrante del mismo.

CUARTA: Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

QUINTA: Al momento de suscribirse al presente CONTRATO se declara la entrega por parte del DONANTE y la recepción por parte de la INSTITUCIÓN RECEPTORA de los bienes muebles descritos en la Cláusula SEGUNDA, sin más constancia de su entrega y recepción que las firmas puestas por las partes al final del presente documento.


Estado de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Calleo, 28 de octubre de 2020

  
Jenny Azúa Flores Calleo  
DNI N° 25801351  
Vicepresidenta

  
Yesenia Obdulio Obregón Calleo  
DNI N° 25795581  
Apostada

ASOCIACIÓN COMUNIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y LIBERACIÓN - COPRODELI  
EL DONANTE

  
Sandra Paola Magallanes Rapa  
DNI N° 40772485  
Directora Encargada  
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA (DETPRO) NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
LA INSTITUCIÓN RECEPTORA



SANDRA PAOLA MAGALLANES NAPA



**CERTIFICADO:** La autenticidad de la firma de SANDRA PAOLA MAGALLANES NAPA, identificada con DNI No. 40772465, quien procede en su calidad de Directora, según Resolución Directoral Regional No. 0354-2020 de fecha 21 de Enero de 2020. Y las firmas de YESSICA ABDULIA OBREGON CALLAN, identificada con DNI No. 25765681, JENNY ADILIA RIOS GALLO, identificada con DNI No. 25801351, quienes proceden en representación de ASOCIACION COMUNION PROMOCION DESARROLLO Y LIBERACION "COPRODELI", según poderes inscritos en la Partida No. 70000278 del Registro de Personas Jurídicas de Callao. Declaro haber efectuado la verificación por comparación biométrica de la huella dactilar de la firmante SANDRA PAOLA MAGALLANES NAPA.

Callao, 27 de Octubre de 2020.

*Mariela Quiroz Saucedo*  
Abogada



EL NOTARIO PÚBLICO MARIELA QUIROZ SAUCEDO  
SOBRE LA COMPROBACIÓN DEL VOTO BIOMÉTRICO  
MARIELA QUIROZ SAUCEDO  
ABOGADA



3 de 9

**Dirección Regional de Educación del Callao**  
"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



**INTERESADO**

**Resolución Directoral Regional N° 0354 -2020**

Callao, 21 DE ENERO

Visto, los documentos adjuntos, y el informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de funciones;

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 10, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y Media productiva y en los institutos de gestión educativa descentralizada, así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los castigos e incentivos;

Que, el artículo 10 de la dicha Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dura la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en los ámbitos de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objeto regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en los ámbitos de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en los ámbitos de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, establece que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de director en institución educativa y/o en caso de no contar con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso, el profesor encargado continúa ejecutando su labor docente en aula, en adición a sus funciones;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visto por las Direcciones de Administración y Gestión Institucional de la DGEI y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28544, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019-EF, que establece normas, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo relational y de la asignación por cargo e otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



*[Handwritten signature]*



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR, las funciones del Director al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	MACALLANES NAPA, SANDRA PAOLA
DOC. DE IDENTIDAD	DNI N° 4072465
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	12/11/1980
CODIGO MODULAR	164872465
ESCALA MAGISTERIAL	SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA	11189(2)1828
CARGO	PROFESOR

1.2. DATOS DEL PROCESO:

ETAPA	ESPECIAL
VIGENCIA	Desde el 02/01/2020 hasta el 31/12/2020



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por conducto de las resoluciones señaladas en el numeral 8.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU



ARTICULO 3º.- AFECTARSE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.



ARTICULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y a las administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese



GUILLELMO FOSHKAMA TORRES  
Director Regional de Educación del Callao  
Dirección Regional de Educación del Callao



Walter Huamani  
Director Regional de Educación del Callao

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PROYECTOS



*[Handwritten signature]*







Callao 30 de Setiembre 2020

**CARTA N° 012-920-P-COPRODELI**

**SR. ENRIQUE CHON YAMASATO**  
Director Ejecutivo de FONDOEMPLEO  
Presente -

**Referencia:** Transferencia de bienes adquiridos con el Proyecto C17-11 Promoción de Capacidades Emprendimiento Comercio – Restaurantes, Callao e Ica.

Estimado Sr. Yamasato:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente y de acuerdo a las indicaciones de la carta enviada por FONDOEMPLEO N° 356-GPYS-FE-2020 a través de la cual se indica que los bienes deberán ser transferidos a los beneficiarios, les solicitamos que los bienes adquiridos con el proyecto puedan ser transferidos a título gratuito, al Centro de Educación Técnica Productiva Nuestra Señora del Rosario, ubicado en la Región Callao, dado que el 35% de los beneficiarios del proyecto son alumnos del CETPRO, los cuales han podido adquirir capacidades para el emprendimiento a través del proyecto así como mejorar o iniciar sus emprendimientos relacionados a la formación técnica recibida en el CETPRO.

Por otro lado mencionamos, que dentro de las metas establecidas en la línea de proyectos de emprendimiento, no contempla la formación de organizaciones debido a que los beneficiarios son micro emprendedores muchos de los cuales han implementado sus ideas de negocio con el proyecto y los que han mejorado sus negocios son micro emprendedores que están en etapa de inicio más no de crecimiento y que por lo tanto no están asociados y tampoco pertenecen aún a ningún tipo de asociaciones.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, creemos que la mejor forma de que se dé continuidad a los objetivos del proyecto a través de los bienes adquiridos, es el esfuerzo por mejorar las capacidades de los actores que forman parte del ECOSISTEMA EMPRENDEDOR. Además teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la línea 3 es el de mejorar el ECOSISTEMA EMPRENDEDOR para poder apoyar a que los emprendimientos promovidos por los proyectos puedan pasar de la etapa de inicio a la de crecimiento, como uno de los pilares que impulsará el crecimiento de los emprendedores tal como se estipula también en las bases del concurso de la Línea 3 de FONDOEMPLEO.

En este sentido, les proponemos que los bienes adquiridos con el proyecto sean transferidos al CETPRO Nuestra Señora del Rosario, ya que a través de este CETPRO se continuará con las capacitaciones en gestión empresarial, así como el asesoramiento para la mejora de los emprendimientos generados por los beneficiarios. Así mismo teniendo en cuenta que el CETPRO Nuestra Señora del Rosario es un CETPRO Público y es el referente inmediato de los emprendedores del proyecto lo que coincide con lo estipulado en la ley general de Educación Tecnológica, donde se indica que la función de los CETPROS es la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitiva, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local.



Adjuntamos la Resolución Directoral del representante del CETPRO Nuestra Señora del Rosario, así como el Reglamento de Gestión de Recursos, donde indican las capacidades de los directores de CETPROS para recibir donaciones. Así como la lista de equipos adquiridos con el proyecto:

PRODUCTO	DETALLE
1 LAPTOP	Notebook HP 250-G7, 15.6 - HD, INTEL CORE I5-8265U 1.60 GHz, 4GB DDR4, 1 TB SATA
1 IMPRESORA	Impresora Multifuncional con tarjeta de tinta HP 315, imprenta/escáner/copia/USB
1 CAMARA FOTOGRAFICA	Cámara Digital Sony - DSC - W30506/96/P
1 PROYECTOR	Proyector Multifuncional LG - PH150
1 DISCO DURO	Disco duro externo 3.5" - 4TB - AH0580 - 17U33 - C9C
2 ESCRITORIOS	Escritorio 3 Capas 122x64x72 L
2 SILLAS	Silla Giratoria Fox12 negro
2 ESTANTE	Estante 2en 40x30x162 800

Quedamos atentos a su conformidad.

Atentamente,

  
Rossa Cancino Cruz - COPRODELI  
Presidencia



**CARTA N° 376-GPYS-FE-2020**

Lima, 21 de octubre del 2020

Señora  
**ROXANA CANGINO CRUZ**  
PRESIDENTA  
COPRODELI  
Presente .

Asunto: Proyecto C-17-11 / Solicitud Documentación para Transferencia de Bienes

Referencia: Carta N° 013-020-P-COPRODELI, de fecha 30-09-2020

Me dirijo a usted para informarle que hemos recibido el documento de la referencia, mediante el cual su institución presenta la propuesta para transferir los bienes a Título Gratuito al Centro de Educación Técnica Productiva Nuestra Señora del Rosario, ubicado en la Región Callao, en el marco del proyecto C-17-11 "Promoción de Capacidades Emprendimiento-Comercio, Restaurantes-Callao".

Al respecto, solicitamos nos remitan la documentación siguiente:

1. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del Representante Legal de la Institución Ejecutora para donar, transferir o disponer de los bienes de la institución, emitido por la SUNARP.
2. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del representante Legal de la Institución Receptora para recibir donaciones o transferencias a título gratuito, emitido por la SUNARP.
3. Copia Simple del DNI del representante legal de la institución ejecutora.
4. Copia Simple del DNI del representante legal de la institución receptora.
5. Copia simple del Contrato de Transferencia de Bienes a Título Gratuito (se adjunta formato), el cual debe ser legalizado notarialmente para contar con la fecha cierta del documento celebrado.

Dicha documentación debe ser enviada a [tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe](mailto:tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe) con copia al Analista asignado para los fines correspondientes.

Atentamente,

**Margot Limay Fíos**  
Gerente de Proyectos y Servicios  
FONDO EMPLEO

Copia de la carta de cierre de cuenta.



RUC: 20138693326

Callao, 03 de Noviembre del 2020

Señores  
BANDIF  
Presente.

Atención: Enrique de Sousa Figueiredo Salinas  
Ejecutivo de Negocios

ENRIQUE DE SOUSA FIGUEIREDO SALINAS  
Ejecutivo de Negocios  
BANDIF  
N° 11-20

Estimados señores:

Por medio de la presente solicitamos a ustedes se sirvan proceder a la cancelación de la siguiente cuenta corriente en soles: 007000641029

Si hubiera saldo a nuestro favor, abonarlo a la cuenta corriente soles N° 007000636777 a nombre de: Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo

Asimismo, si hubiera algún gasto que genere dicha cancelación deberá ser cargado de la cuenta corriente N° 007000204861

Agradeciendo su atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

  
Yenny Alina Ríos Gallo  
Vice Presidenta COPRODELI



  
Yecenia Obregón Callín  
Apostada Legal COPRODELI









*[Handwritten signature]*



**Constancias de transferencia de devolución de fondos.**

En el siguiente voucher me muestra la transferencia realizada de la cuenta del proyecto N° 007000641029 a la cuenta de FONDOEMPLEO N° 007000636777 por el monto de 35,863.58 Soles

Imprimir

### TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS

**DETALLE**

<b>MONTO TOTAL</b>	35,863.58
<b>MONEDA:</b>	SOLES
<b>NUM. CUENTA DB</b>	007000641029
<b>NOMBRE CLIENTE DB:</b>	COPRODELI
<b>NUM. CUENTA CR</b>	007000636777
<b>ALERTA:</b>	CONSULTAR RENEC (Persona Natural)

Panel fotográfico.



Foto 1: Difusión del Proyecto en las Redes: Prensa Chalaca



*[Handwritten signature]*





Foto 2: Entrevista a emprendedoras con IN y NM- Pisco



Foto 3: Emprendimiento del beneficiario Américo Cusi (Ferretería) Callao (Foto: Josué Alvarado COPRODELI)



Foto 4: Capacitación Virtual Planes de Negocios y Mercado. (Foto: Marcos Amasifuen COPRODELI)

Carta Fianza



*[Handwritten signature]*



San Isidro, 16 de Octubre de 2020

Señores:  
FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL  
EMPLEO - FONDOEMPLER  
Ciudad.

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE LA RENOVACION DE LA CARTA FIANZA No. 4410077377.01  
CARTA FIANZA No. 4410077377.00

A solicitud de nuestro cliente COPROCELI \*\*\*\*\*  
Por la presente constituimos Fianza Solidaria, irrevocable, indivisible,  
incondicional, de realización automática a solo requerimiento de la entidad y  
sin beneficio de excusión a favor de ustedes, hasta por la suma de \*\*\*\*\*  
S/ \*\*\*\*\*201.634.19 DOSCIENTOS\*UN\*MIL\*SEISCIENTOS\*TRILINA\*Y\*CUATRO\*Y\*19/10  
0\*SOLORE.\*\*\*\*\*  
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO DE MAYOR DESEMBOGSO ESTABLECIDO EN EL  
CRONGRAMA DE DESEMBOGOS APROBADO POR EL DOCUMENTO DEL PROYECTO C-17-11  
DENOMINADO "PROMOCION DE CAPACIDADES EMPLEAMIENTO - COMERCIO, RESTAURANTES-  
CALLAO, ICA" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO QUE CELEBRARON FONDOEMPLER Y LA  
ASOCIACION, COMUNION, PROMOCION, DESARROLLO Y LIBERACION COPROCELI CON FECHA  
26/06/2019.

Dejamos constancia que en virtud de la presente fianza respaldamos exclusivamente  
de el cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, sin que  
nuestra responsabilidad en ningún caso exceda el importe de esta garantía.  
Hicemos presente que solamente pagaremos el importe de esta Carta Fianza al  
beneficiario indicado en el presente documento.

Esta Carta Fianza no podrá ser utilizada en respaldo de operaciones comprendidas  
en la prohibición indicada en el numeral 5 del Art. 217 de la Ley General de  
Instituciones Bancarias, Financieras y de seguros, Ley 26702.

La presente Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el  
plazo de vigencia de 0120 días contados a partir del 31 de Octubre de 2020  
hasta el 28 de Febrero de 2021 a las 18:00 horas, momento en que vencerá  
inevitablemente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1898 del Código Civil, quedaremos  
libres de toda responsabilidad con respecto a esta garantía, si el beneficiario  
de la misma no nos exige notarial o judicialmente su honoramiento, señalando el  
monto a pagar, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del  
plazo de vencimiento de esta Carta Fianza en nuestra oficina principal ubicada  
en Avenida Rivera Navarrete N° 800, San Isidro, requerimiento que sólo se  
considerará válido hasta el décimo quinto día a las 18:00 horas. De no señalarse  
el monto a pagar, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En  
caso de ejecutarse por monto menor al importe antes señalado, se entenderá que  
ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de  
pago, aun cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta Fianza no  
hubieren vencido.

El pago se efectuará mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario que  
el Banco entregará contra devolución del original de la presente carta fianza  
y sus renovaciones.

Será facultad y no obligación del Banco conceder la prórroga de la presente  
carta fianza, en caso sea requerida. Si se requiere alternativamente su prórroga  
o pago, la prórroga que sea concedida por el banco lo libera de atender su pago.

La presente Fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al  
beneficiario de la misma, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta  
Fianza garantiza haya sido comunicada al Banco y éste haya aceptado expresamente  
mediante documento escrito prestar su Fianza a favor del nuevo acreedor. Del  
mismo modo, la presente Fianza no surtirá efecto si la acreencia garantizada  
resultase un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del  
sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Atentamente,

BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS

WALTER ALEX EGGAVAL GALVIN  
Ejecutor Banca Personas Serior  
BANBIF

CHRISTIAN SVRYAT GUANDOS CUECANO  
Ejecutor Banca Personas Serior  
BANBIF

Para confirmar la emisión de esta Carta Fianza ingrese a nuestra página web [www.banbif.com.pe/verificar](http://www.banbif.com.pe/verificar)  
(Escriba en el campo Carta Fianza, Valicada Carta Fianza, a referirnos a [bancaef.com.pe/verificar](http://bancaef.com.pe/verificar) o [www.banbif.com.pe](http://www.banbif.com.pe))



*[Handwritten signature]*

